

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1009, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2015, y el decreto provincial N° 0001/15; y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía de Estado se halla comprendida dentro del citado Presupuesto General.

Que el mismo fue aprobado a nivel de partida principal, siendo necesario su desagregado en partidas parciales y subparciales a los fines de realizar una detallada ejecución del mismo.

Que de acuerdo a lo establecido en los incisos q) y r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3 son atribuciones del Fiscal de Estado el proyectar anualmente el presupuesto de gastos e inversiones de este organismo como así también disponer de los créditos que se le asignen por ley de presupuesto con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que de acuerdo a lo establecido en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el presupuesto analítico de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2015, aprobado por la ley provincial N° 1009, y el decreto provincial N° 0001/15, según el detalle que figura en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

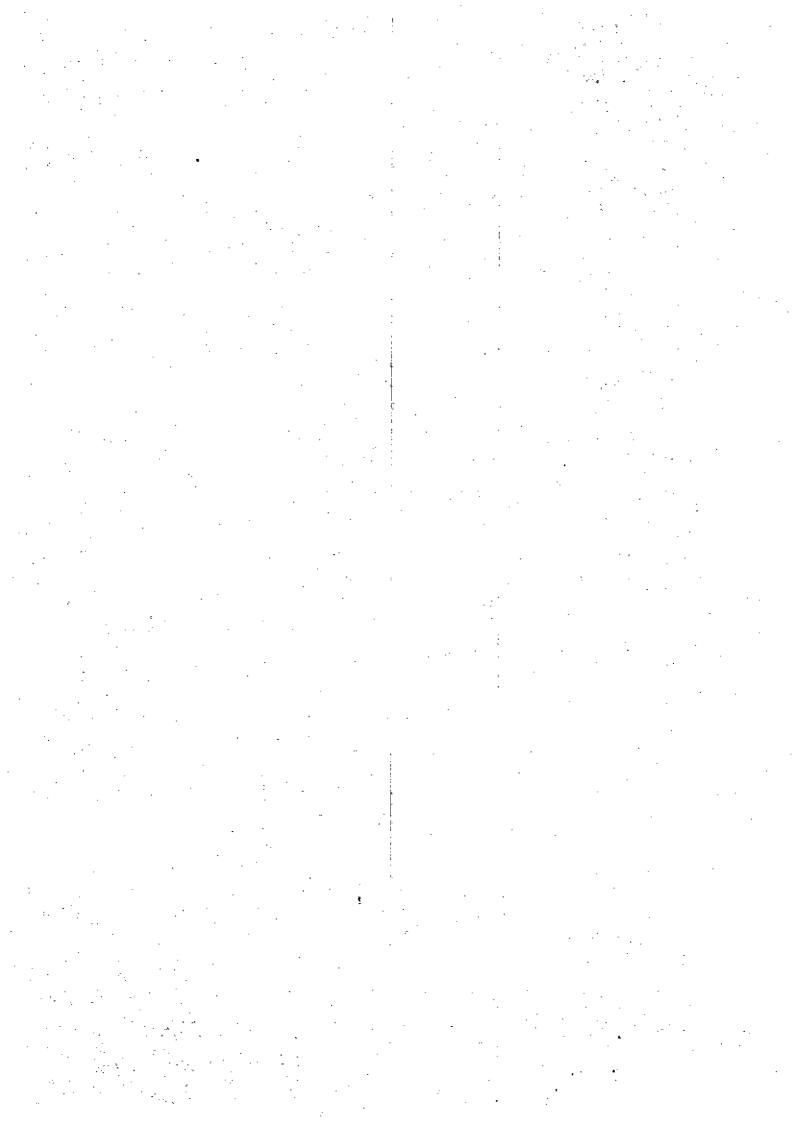


RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº

01 /15

Ushuaia, - 6 ENE 2015

VIRGILIO J. MANTINEZ DE SUCRE FISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islandel Atlântico Sur





ANEXO I - RESOLUCION F.E. Nº 🐧 🖣 /15

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS 2015
		\$
7-1	TOTAL GENERAL	15.364.261,00 15.266.668,002
) 1.11	PERSONAL PERMANENTE	13.062.589,00
1.11.10	AUTORIDADES SUPERIORES	3.910.145,00
1.11.10.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1.774.649,00
1.11.10.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	1.281.452,00
1,11,10,114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	264.240,00
1.11.10.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	589.804,00
1.11.20	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	9.152.444,00
1.11.20.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	4.090.944.00
1.11.20.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	2,878,999,00
1,11,20,114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	601.461,00
1.11.20.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.569.202,00
1.11.20.117	COMPLEMENTOS	11.838,00
1.14	ASIGNACIONES FAMILIARES TOTAL CENERAL	204.079,00
1,14,140	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL	204.079,00
2	(FIBLENES DE CONSUMO)	1 10230.00
2.21	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC. Y FORESTALES	4.078,00
2,21,211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4.078,00
2.23	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	31.318,00
2.23.231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	31.318,00
2.25	PRODUCTOS QUÍMICOS, COMB. Y LUBRICANTES	4.150,00
2.25.255	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	4.150,00
2.27	PRODUCTOS METALICOS	384,00
2.27.275	HERRAMIENTAS MENORES	384,00
2.29	OTROS BIENES DE CONSUMO	62.873,00
2.29.291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	5.258,00
2.29.292	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	10.787,00
2.29.293	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	2.226,00
2.29.294	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	606,00
2.29.296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	29.006,00
2.29.299	OTROS N.E.P.	14.990,00 1992 .79 0,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	228.226,00
3.31.311	SERVICIOS BASICOS ENERGIA ELECTRICA	41,981,00
3,31,312	AGUA	120.593,00
3.31.313 3.31.313	GAS	7.889,00
3.31.314	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	29.684,00
3.31.315	CORREOS Y TELEGRAFO	7.823,00
3.31.319	OTROS N.E.P.	20,256,00
3.33	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	213.058,00
3.33,331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	62.627,00
3,33,333	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	23.611,00
3.33.335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	126.820,00
3.34	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	153.730,00
3.34.345	DE CAPACITACIÓN	150.000,00
3.34.349	OTROS N.E.P.	3.730,00
3.35	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.205,00
3.35.353	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	10.048,00
3.35.354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	19.598,00
3.35.355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	559,00
3.37	PASAJES Y VIATICOS	348.753,00
3.37.371	PASAJES	242.224,00
3.37.372	VIATICOS	106.529,00
3.38	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	16.953,00
3.38.383	DERECHOS Y TASAS	7.627,00
3.38.384	MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	9.326,00 1.865,00
3.39 3.39.391	OTROS SERVICIOS SERVICIOS DE CEREMONIAL	1.865,00
41	I BIPMES DE USO	1.002.000,00
4.42	CONSTRUCCIONES	900,000,00
4.42.421	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADA	900.000,00
4.42.421 4.43	MAQUINARIA Y EQUIPO	23.000,00
4.43 4.43.434	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	2.000,00
4.43.436	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	15.000,00
4.43.437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	6.000,00
4.45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES	70.000,00
	I LIRPOS Y OTROS ELEMENTOS DE RIRLIOTECA	//*************************************
4.45.451 4.48	LIBROS Y OTROS ELEMENTOS DE BIBLIOTECA A ACTIVOS INTANGIBLES	70.000,00 9.000,00

VIRGILIO J. MART NEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Miera del Fuego Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas
Antartida e Islas del Atlántico Sur

